



## COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **ACTA NÚMERO 54 2013**

FECHA:

17 de diciembre de 2013

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

**ASISTENTES:** 

Carlos Alberto Molina Gómez Esther Elena Osorio Flórez

Edier de Jesus Velasquez Lopez

Oscar Mauricio Betancur

Maria Paulina Mora Velasquez Luis Alberto Naranjo Bermudez

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

## **TEMAS**

## 1°. CONTRATACIÓN DE LOS CONVENIOS Y PROYECTOS:

Se requiere suscribir un contrato para compra de implementos de papelería y oficina para el convenio de Envigado (ZER-E) por valor de \$ 1.500.000

## 2°. CONTRATACIÓN SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA

CONTRATO NÚMERO: 02-2013

CONTRATISTA:

CASALIMPIA S.A.

VALOR:

\$753.980.343 INCLUIDO EL IVA

OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE a prestar los servicios de aseo y limpieza en las áreas de operación de las Instalaciones de los Terminales de Transporte Norte y Sur de la ciudad de Medellín, así como en las áreas que se requieran de las diferentes Unidades de Negocio que Administre Terminales de Transporte de Medellín S.A

Pág. 1









Código postal 050034

Nit 890 919 291-1 Medellín - Colombia







Se requiere adicionar el contrato en la suma de \$ 15.000.000 para efectos de cubrir los incrementos de los servicios durante la temporada de diciembre y enero de 2014.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad lo anterior, dejando presente que el responsable deberá dar trámite a los procesos contractuales conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Frente a las adiciones se debe tener en cuenta que los contratos deben estar vigentes y el supervisor del contrato en el formato respectivo deberá justificar ampliamente la necesidad de realizar la adición y el valor de la adición no puede superar el 50% del valor del contrato.

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 17 de diciembre de 2013

Carles Alberto Molina Gómez

Gerente General

Edier de Jesús Velasquez López Subgerente Técnico y Operativo

Oscar Mauricio Betancur
Asesor Convenios y proyectos

Maria Paulina Mora Velasquez

Profesional Universitario Mercadeo y Comunicaciones

Pág. 2











Esther Elena Osorio Florez

Luis Alberto Naranjo Bermudez

Subgerente Financiero y Comercial

Secretaria General

